

BAQUEDANO, 29 NOV 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2500


VISTOS:

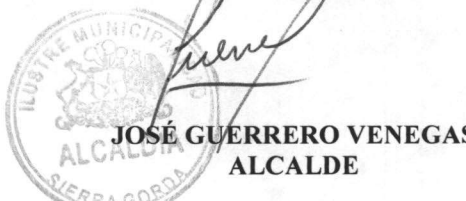
1. Decreto Exento N° 1.271 de fecha 05 de Julio de 2010, que instruye sumario administrativo al departamento de Desarrollo Comunitario, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir como consecuencia del Memorando N° 116/2010 de fecha 1/07/2010, del administrador municipal y Memorando N° 333 de fecha 2/07/2010, del Coordinador de Salud.
2. Resolución de fecha 29 de Octubre de 2010, que deja sin efecto los cargos formulados a las personas que en dicha resolución se mencionan, y ordena se retrotraiga el Sumario Administrativo instruido por Decreto Exento N° 1271, a la etapa indagatoria
3. Carta de fecha 08 de Noviembre de 2010, ingresada en oficina de Partes Municipal con fecha 16 de Noviembre de 2010, de parte de doña Karen Behrens Navarrete, en su calidad de Fiscal del Sumario Administrativo instruido por Decreto Exento N° 1271.
4. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. RETROTRAIGASE EL ESTADO DEL PRESENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO, instruido mediante el decreto exento N° 1271/2010, al cierre de la etapa indagatoria, conforme al mérito de dicho procedimiento disciplinario.
2. DESÍGNESE en calidad de fiscal a doña Isabel Aracely Coronel Martínez, RUT N° 10.635.903-2, planta directiva, grado 7° E.M.S. de esta Entidad Edilicia.
3. NOTIFIQUESE a la fiscal doña Isabel Aracely Coronel Martínez, para que proceda a realizar los cargo a que de a lugar, de conformidad a los antecedentes que obran en la carpeta sumarial.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- INVESTIGADORA DESIGNADO
- ARCHIVO